



People You Know.
Extraordinary Care.

POLÍTICA:	FINANCIAL ASSISTANCE POLICY		
PROPIETARIO:	DIRECTOR DEL CICLO DE INGRESOS		
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 3/29/2024			FECHA DE ENTRADA EN VIGOR ORIGINAL: 4/92
REFERENCIA A LAS REGLAMENTACIONES: INFORMES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SECCIÓN 501r Y LEY DE DESCUENTOS PARA PACIENTES NO ASEGURADOS DE LOS HOSPITALES DE ILLINOIS (ILLINOIS HOSPITAL UNINUSRED PATIENT DISCOUNT ACT)			HAM

I. **Propósito:**

Morris Hospital & Healthcare Centers (MHHC) es una entidad sin fines de lucro, exenta de impuestos que tiene la misión benéfica de prestar servicios de atención médica de emergencia y médicamente necesaria a los residentes de la ciudad de Morris y del área de servicio primaria y secundaria definida del Hospital, independientemente de su situación económica y su capacidad de pago. El propósito de esta política, Suministro de asistencia financiera, es asegurar que existan procesos y procedimientos para identificar y asistir a los pacientes cuya atención pueda prestarse sin cargo o con un descuento acorde con sus recursos económicos y su capacidad de pago.

II. **Descripción general:**

En cumplimiento de su misión de beneficencia, MHHC dará (i) un tratamiento de emergencia a toda persona que requiera dicha atención; y (ii) servicios de atención médica necesarios para los pacientes que sean residentes permanentes del estado de Illinois (y a otras personas según el caso) que cumplan las condiciones y los criterios establecidos en esta política; en cada caso, sin tener en cuenta la capacidad de los pacientes para pagar dicha atención en todos los centros (**Anexo 7**).

La política de MHHC es dar ayuda económica (ya sea atención gratuita o a precios reducidos) a las personas o familias en las que: (i) el seguro médico es limitado o no existe; (ii) el paciente no califica para recibir asistencia gubernamental (por ejemplo, Medicare o Medicaid); (iii) el paciente coopera con MHHC para dar la información solicitada que demuestre la necesidad económica, u otros hechos y circunstancias que demuestren fácilmente la necesidad económica; y (iv) MHHC toma una determinación administrativa de que la ayuda económica es apropiada, basándose en la capacidad de pago del paciente (según lo establecido por los ingresos familiares o basándose en criterios que demuestren la presunta elegibilidad) y la cuantía de las facturas médicas del paciente.

MHHC revisará regularmente esta Política de ayuda económica para asegurarse de que en todo momento: (i) refleje la misión de MHHC; (ii) explique los procesos de decisión sobre quién puede ser elegible para recibir la ayuda económica y en qué cantidades; y (iii) cumpla todas las leyes, normas y reglamentaciones estatales y federales aplicables en relación con la provisión de ayuda económica a los pacientes que no tienen seguro o que son elegibles de otra manera.

III. **Política de no discriminación:**

A. MHHC prestará servicios de atención médica, tanto a pacientes hospitalizados como ambulatorios, a todos los residentes de Illinois que necesiten atención de emergencia o médicamente necesaria, sin considerar la capacidad del paciente para pagar esos servicios o si estos pueden calificar para recibir ayuda económica de conformidad con esta política y en qué medida.

- B.** MHHC no emprenderá ninguna acción que haga que las personas no busquen atención médica de emergencia, como exigir que los pacientes de la sala de emergencias paguen antes de recibir tratamiento o permitir actividades de cobro de deudas en la sala de emergencias o en otras áreas en las que dichas actividades puedan interferir con la prestación de atención de emergencia sobre una base no discriminatoria.

IV. Definiciones:

- A. Activos:** cualquier artículo de valor económico que es propiedad de una persona, especialmente uno que se pueda convertir en dinero en efectivo. Ejemplos de ello son el dinero en efectivo, los valores, las cuentas por cobrar, el inventario, el equipo, una casa (que no sea la residencia principal), un auto y otros bienes. A estos efectos, los activos no incluyen una residencia principal u otros bienes exentos de juicio en virtud de la legislación de Illinois, ni ninguna cantidad mantenida en planes de pensión o de jubilación (aunque las distribuciones y los pagos de dichos planes pueden incluirse como ingresos familiares a los efectos de esta política).
- B. Gastos por deudas incobrables:** las cuentas por cobrar incobrables (cuando se han hecho intentos razonables de cobrarlas), excluidos los ajustes contractuales, derivados de la falta de pago de los pacientes: (i) cuya atención médica no se ha clasificado como atención de ayuda económica; o (ii) que han calificado para recibir esta en forma de atención con descuento, pero no han pagado los saldos restantes adeudados luego de la aplicación de los descuentos de conformidad con esta política.
- C. Familia:** el paciente, su cónyuge y sus dependientes legales según las normas del Servicio de Impuestos Internos.
- D. Ingreso familiar:** la suma de los ingresos anuales de una familia y los beneficios en efectivo de todas las fuentes antes de los impuestos, menos los pagos realizados para la manutención de los hijos. Los ingresos familiares incluyen salarios brutos, sueldos, dividendos, intereses, beneficios del seguro social, compensación para trabajadores, beneficios de veteranos, estipendios de capacitación, asignaciones militares, apoyo regular de los familiares que no viven en el grupo familiar (excepto la manutención de los hijos), pensiones del gobierno, pensiones privadas, seguros, pagos de anualidades, ingresos por alquileres, regalías, patrimonios, fideicomisos y otras formas de ingresos.
- E. Ayuda económica:** reducción total o parcial de los cargos a los pacientes por atención de emergencia o médicamente necesaria, en el caso de pacientes económica o presuntamente elegibles o médicamente indigentes, como se definen esos términos en esta política. La ayuda económica no incluye la deuda incobrable ni los déficits contractuales de los programas gubernamentales, pero puede incluir copagos de seguros, deducibles o ambos.
- F. Elegibilidad económica:** un paciente cuyos ingresos familiares sean del 600% de las Directrices Federales de la Pobreza o estén por debajo de ese porcentaje, como se establece en el **Anexo 1** de este documento, según se demuestra con base en la información real dada por el paciente en la Solicitud de ayuda económica.
- G. Pago de buena fe:** es una suma de dinero dada por el paciente antes de la prestación de servicios o después de recibir un estado de cuenta. Cualquier depósito en garantía

pagado antes de recibir la aprobación de MHHC no será reembolsable y se considerará un pago de buena fe. Solo se reembolsarán los pagos hechos después de la aprobación de la ayuda económica.

- H. Medicamento indigente:** Un paciente cuyas facturas médicas u hospitalarias, después de ser pagadas por un tercero, superan el 20% de los ingresos anuales de la familia del paciente, y que es financieramente incapaz de pagar la cantidad restante de la factura. un paciente que incurre en gastos médicos catastróficos se clasifica como medicamento indigente cuando el pago requeriría la liquidación de bienes críticos para la vida o causaría dificultades financieras indebidas al sistema de apoyo familiar.
- I. Paciente indigente:** Un paciente de MHHC que no cumple con una o más de las responsabilidades de paciente que se establecen abajo para solicitar ayuda económica, pero que MHCC determina por otros medios confiables que necesita ayuda económica.
- J. Paciente sin seguro:** Un paciente de MHCC que no está cubierto por una póliza de seguro médico y no es beneficiario de un seguro médico público o privado, beneficio médico u otro programa de cobertura médica, incluyendo, entre otros, planes de seguro médico con un deducible alto, compensación de los trabajadores, seguro de responsabilidad por accidentes u otro seguro de responsabilidad de terceros. Se ofrece un descuento del 72.05% sobre los cargos brutos a todos los pacientes no asegurados sin exigir pruebas de su incapacidad para pagar. Este descuento se da de acuerdo con la Ley para Pacientes No Asegurados de Illinois y se calcula anualmente. Si un paciente se aprueba para la ayuda económica después, el descuento automático se revertirá de manera que la cantidad total se pueda reconocer como una prestación de caridad.
- K. Medicamento necesario:** Todo servicio hospitalario para pacientes hospitalizados y ambulatorios, incluyendo los productos farmacéuticos o los suministros que da un hospital a un paciente, cubierto por Medicare y que un miembro activo del personal médico de Morris Hospital determine que es medicamento necesario. Los servicios médicamente necesarios no incluyen: (i) servicios no médicos, como los servicios sociales y vocacionales; o (ii) cirugías cosméticas electivas (para estos fines, los procedimientos de cirugía plástica diseñados para corregir una desfiguración causada por una lesión, enfermedad o defecto o deformidad congénita no se consideran “electivos”).
- L. Presuntamente elegible:** Un paciente que no ha presentado una solicitud de ayuda económica completa, pero que, no obstante, está sujeto a uno o más de los siguientes criterios:
- No tiene hogar.
 - Falleció sin patrimonio.
 - Es mentalmente incapaz y no tiene a nadie que actúe en su nombre.
 - Es elegible para Medicaid, pero no en la fecha de servicio o para servicios no cubiertos.
 - Está inscrito en los siguientes programas para personas de bajos ingresos que tengan un criterio de elegibilidad igual o inferior al 200% de las Directrices Federales de la Pobreza:
 - Programa de Nutrición para Mujeres, Bebés y Niños (Women, Infants and Children Nutrition Program, WIC)
 - Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP)

- Programa de Almuerzo y Desayuno Gratuito de Illinois (Illinois Free Lunch and Breakfast Program)
- Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (Low Income Home Energy Assistance Program, LIHEAP)
- Inscripción en un programa comunitario organizado que da acceso a la atención médica y que evalúa y documenta la situación económica limitada de los bajos ingresos como criterio para la afiliación.
- Recepción de una subvención de asistencia para servicios médicos.
- Declaró la quiebra personal en los últimos 12 meses.
- Lo en una institución penal.
- Se afilió a una orden religiosa e hizo un voto de pobreza.
- Está inscrito en los siguientes programas para personas de bajos ingresos:
 - Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF)
 - Programa de Apoyo a la Vivienda de Alquiler de IHDA (IHDA's Rental Housing Support Program)

Los representantes de servicios financieros entrenados por MHHC revisarán rutinariamente los criterios anteriores con los pacientes, antes de pedirles que completen la solicitud de ayuda económica. También pueden usar otros sistemas para determinar la presunta elegibilidad, como el sistema Avadyne FAsTAG. Se considerará que los pacientes que cumplan con cualquiera de los criterios anteriores para la presunción de elegibilidad podrán tener un descuento del 75% al 100% y no se les pedirá ni se les exigirá que presenten una solicitud de ayuda económica.

V. Elegibilidad para la ayuda económica:

- A.** Hay tres formas en que se puede considerar que un paciente tiene necesidad económica para tener derecho a ayuda económica: (i) mediante la determinación de que el Ingreso familiar del paciente está por debajo de ciertas directrices federales de la pobreza (“descuento basado en el ingreso”); (ii) mediante la determinación de que los gastos de emergencia u otros gastos de atención médicamente necesarios exceden un cierto porcentaje del Ingreso familiar anual (“Médicamente indigente”); (iii) si MHHC se entera de ciertas circunstancias que, por su naturaleza, indican que es indigente (“Presunta elegibilidad”), incluyendo, entre otras, la elegibilidad pasiva (sin participación activa), utilizando informes de datos de tecnología de terceros para determinar la elegibilidad.
- B.** La determinación de la calificación para recibir ayuda económica cubrirá los servicios prestados por MHHC como paciente hospitalizado o ambulatorio. A estos efectos, la póliza también cubre la prestación de servicios profesionales por parte de los médicos y otros proveedores empleados directamente por MHHC, como se indica en el **Anexo 3**. También cubrirá los servicios profesionales prestados por otros médicos y proveedores que figuran en el **Anexo 4**, quienes participan en la prestación de atención de emergencia o médicamente necesaria en MHHC, y han aceptado estar cubiertos por esta póliza. Cualquier otro médico o proveedor de atención médica en Morris Hospital no está sujeto a esta política que se detalla en el Anexo 5 y, por consiguiente, cada paciente será responsable por la satisfacción o la resolución de cualquier factura emitida por los servicios profesionales que presten dichos médicos o proveedores.

C. En el momento de la entrevista inicial del paciente, el representante del servicio financiero reunirá información demográfica de rutina e información relativa a toda la cobertura existente de terceros. En los casos en que un paciente tenga una cobertura limitada o no tenga cobertura de terceros, el representante de servicios financieros determinará si califica para recibir ayuda económica médica de otros recursos financieros existentes, como Medicare, Medicaid, KidCare, FamilyCare, Will-Grundy Medical Clinic u otros programas estatales y federales. El representante de servicios financieros o el proveedor externo (Elevate) estará disponible para ayudar al paciente a inscribirse en cualquiera de los programas de pago gubernamentales anteriores que puedan estar disponibles. Si el paciente se niega a solicitar o a dar la información necesaria para el proceso de solicitud, no tendrá derecho a recibir ayuda económica de acuerdo con esta política. Si las solicitudes a los recursos de ayuda económica médica mencionados arriba son denegadas, no son adecuadas o se denegaron anteriormente, se considerará entonces la posibilidad de dar ayuda económica.

D. En los casos en que no exista la cobertura de terceros (incluyendo el seguro privado o el pago por un programa gubernamental) o probablemente sea inadecuada, el representante del servicio financiero informará al paciente de la disponibilidad de la ayuda económica. A los pacientes que busquen ayuda económica se les pedirá que completen la solicitud de ayuda económica que se adjunta como **Anexo 2** de esta póliza. Puede solicitar copias del formulario de solicitud a cualquier representante del servicio financiero y en <http://www.morrishospital.org/financialassistanceapplication>. Las solicitudes las puede completar directamente el paciente, el garante u otro representante legal, o un representante de servicios financieros que se base en la información que obtenga de cualquiera de los anteriores en una entrevista, ya sea en persona o por teléfono, o en información fiable dada por escrito. Si se necesita asistencia para reunir la información necesaria o los materiales solicitados como parte del proceso de calificación para recibir la ayuda económica, solicitamos a los pacientes que se comuniquen con uno de los representantes de servicios financieros entrenados del Hospital, llamando al (815) 942-2932. Los representantes de servicios financieros también pueden ayudar a los pacientes a evaluar su situación económica, reunir la información solicitada por el Hospital y ayudar con tareas similares.

E. Los pacientes que completen la solicitud de ayuda económica deben devolver el formulario firmado mediante cualquiera de las siguientes medidas:

- Entregar el formulario personalmente a un representante de servicio al paciente; al cajero o la Oficina de Ayuda Económica (Financial Assistance Office) en Morris Hospital, 150 W. High St., Morris, IL (primer piso); o en la Recepción de pacientes (Patient Registration Desk) en cualquiera de los Centros médicos (Healthcare Centers).
- Enviarlo por correo a Morris Hospital & Healthcare Centers, a la atención de: Patient Financial Assistance Office, 150 W. High St., Morris, IL 60450
- Enviar el formulario por correo electrónico a financialassistance@morrishospital.org
- Fax: 815-941-2476 o 815-705-1738

Las solicitudes de ayuda económica se considerarán si se reciben en cualquier momento durante el período de 240 días después del primer estado de cuenta posterior al alta emitido por MHHC al paciente por dicha atención.

- F.** La elegibilidad para la ayuda económica está condicionada a que el paciente envíe la información completa y exacta en la solicitud de ayuda económica que se establece en el **Anexo 2** y a su cooperación oportuna durante todo el proceso de solicitud. En relación con la determinación de la elegibilidad de un paciente para recibir ayuda económica, MHHC no pedirá información que no sea la que se describe en el **Anexo 2**, aunque los pacientes pueden dar voluntariamente información adicional que consideren pertinente para la elegibilidad. Si MHHC se comunica con el paciente para pedirle la información que falta, el paciente tendrá un período de 30 días para responder. Si no responde dentro de ese período, se suspenderá el proceso de la solicitud; el paciente podrá reactivarla dando la información solicitada en cualquier momento durante el período de 240 días después del primer estado de cuenta posterior al alta que MHHC emita por dicha atención. Si un paciente da la información inexacta o engañosa, es posible que se considere que no reúne los requisitos para recibir ayuda económica y, por consiguiente, es posible que se suponga que pagará la totalidad de su factura.
- G.** Cuando se reciba una Solicitud de ayuda económica debidamente completada, el representante de servicios financieros examinará la solicitud y calculará el descuento apropiado que se aplicará utilizando el Anexo 1 (Directrices de ayuda económica). Se procesará la información de los pacientes que se determine que son presuntamente elegibles para que reciban ayuda económica sin necesidad de llenar la solicitud de ayuda económica u otra información adicional.
- H.** Los pacientes que no tienen seguro y que no califican para recibir ayuda económica pueden comunicarse con el Hospital para hablar de las opciones de pago, incluyendo la disponibilidad de un plan de pago. Los representantes de servicios financieros informarán a dichos pacientes sobre cualquier otro descuento que pueda estar disponible según otras políticas del Hospital (incluyendo la [Política de las prácticas de facturación y cobro de MHHC](#)).

VI. Determinación y notificación de la ayuda económica:

- A.** En el caso de los pacientes que se determine que son elegibles para recibir una ayuda económica, los pacientes con ingresos familiares iguales o inferiores al 200% de las Directrices Federales de la Pobreza actuales recibirán una reducción del 100% en la parte correspondiente al paciente de los cargos facturados (es decir, la cancelación total), como se establece en el **Anexo 1**. Los pacientes con ingresos familiares de entre el 201% y el 600% de las Directrices Federales de la Pobreza actuales recibirán un descuento del 75% en la parte correspondiente al paciente de los cargos facturados, como se indica en el **Anexo 1**. A los que se determine que son médicamente indigentes, el descuento apropiado será determinado por el director del ciclo de ingresos y el director financiero después de un análisis de cada caso. Los pacientes que se determine que son presuntamente elegibles para recibir ayuda económica obtendrán una reducción del 75% o 100% de los cargos. MHHC devolverá al individuo cualquier cantidad que haya pagado por la atención después de que se aprobó la solicitud y el descuento aplicado que exceda la cantidad a pagar después de aplicar el descuento, a menos que dicha cantidad excedente sea inferior a \$9.99.
- B.** El porcentaje de descuento aplicable del **Anexo 1** se aplicará a los cargos brutos que, de otro modo, serían facturados al paciente. Esos descuentos se establecieron para cumplir con: (i) la ley de Illinois, que limita las cantidades que pueden facturarse al paciente al 135% de los costos del Hospital, y (ii) la ley federal aplicable, que prohíbe

que el Hospital facture a un paciente que califica para recibir ayuda económica más de las cantidades generalmente facturadas (“AGB”) por el Hospital a pacientes con cobertura de terceros, calculadas en este caso con el método de cálculo retroactivo establecido en los Reglamentos del tesoro aplicables, considerando las cantidades permitidas por Medicare y los pagadores comerciales durante un período de medición anterior de 12 meses. Los porcentajes de descuento que se establecen en el **Anexo 1** podrán ajustarse periódicamente (al menos anualmente) para garantizar que dichos porcentajes cumplen las normas anteriores en virtud de la legislación de Illinois y la legislación federal; cualquier ajuste de este tipo se efectuará adjuntando un **Anexo 1** actualizado a esta Política, que será firmado y fechado por el director financiero. El Hospital comenzará a aplicar los porcentajes de descuento ajustados a más tardar 120 días después del final del período de medición de 12 meses con respecto al que se calculó la AGB ajustada del Hospital.

- C. La prestación de ayuda económica (*es decir*, el importe del descuento o la cancelación) que supere los \$2,500 y que sea inferior a \$15,000 requerirá la aprobación del director de facturación. Si supera los \$15,000 y es inferior a \$100,000, requerirá la aprobación del director del ciclo de ingresos. La prestación de ayuda financiera de más de \$100,000 requerirá la aprobación del director financiero.
- D. Dentro de los 60 días posteriores a la presentación de una solicitud de ayuda económica completada, MHHC determinará si el paciente califica para recibir ayuda económica según la elegibilidad financiera o la indigencia médica, y le informará por escrito sobre dicha determinación y la cantidad de descuento que se le dará. Ningún paciente puede calificar para el Descuento basado en ingresos y el Descuento por indigencia médica. En cambio, MHCC dará al paciente que califique el mejor de los dos descuentos que se aplican a la atención de emergencia y otros cuidados médicamente necesarios. A menos que el director financiero determine lo contrario, el Hospital no necesita notificar a los pacientes que se determine que califican para recibir ayuda económica según la presunta elegibilidad. En caso de que el Hospital determine que un paciente *no* califica para recibir ayuda económica, el Hospital le notificará por escrito dicha determinación, incluyendo la base para negarla, y le dirá cómo puede pedir una reconsideración. Toda solicitud de este tipo debe presentarse al Hospital por escrito en un plazo de 30 días a partir de la carta de notificación del Hospital, y puede exponer la posición del paciente con respecto a la denegación y cualquier circunstancia atenuante que no esté plenamente documentada en la solicitud original de ayuda económica. El director del ciclo de ingresos y el director financiero evaluarán cada solicitud de reconsideración y le darán una respuesta por escrito al paciente en un plazo de 30 días a partir de la solicitud.
- E. Salvo en los casos que se indican abajo, todas las determinaciones de calificación para recibir ayuda económica continuarán en vigor durante 12 meses a partir de la primera fecha de los servicios sujetos a la determinación. Al final del período de calificación, si un paciente tiene nuevos saldos no cubiertos según la determinación anterior, el paciente tendrá que volver a solicitar ayuda económica. Por lo tanto, si un paciente ha calificado para recibir ayuda económica en los últimos 12 meses y las circunstancias económicas, el tamaño de la familia y la cobertura del seguro no han cambiado, se considerará que el paciente ha calificado para recibir ayuda económica con respecto a la atención adicional de emergencia o médicamente necesaria, sin tener que presentar una nueva solicitud de económica. Sin embargo, si un paciente ha calificado para recibir ayuda económica, pero luego presenta un cambio material en sus circunstancias económicas o en su situación de seguro que puede afectar su

calificación continua para recibirla, se espera que el paciente comunique ese cambio a MHHC en un plazo de 30 días o, en cualquier caso, antes de obtener más servicios de atención médica. Alternativamente, MHHC puede solicitar una actualización de la información proporcionada en la solicitud de ayuda económica y, según dicha información actualizada, puede reevaluar la calificación continua del paciente.

VII. Impacto en el proceso de facturación y cobro:

- A.** Los pacientes que califiquen para recibir atención médica con descuento, pero no gratuito, serán notificados por escrito con respecto a cualquier saldo pendiente de pago. Se pedirá al paciente que se comunique con Meduit para acordar un plan de pago si el paciente no puede pagar la totalidad del saldo después que se ha aplicado el descuento. Los saldos restantes se tratarán de conformidad con las políticas de las cuentas de los pacientes relativas a los saldos de pago por cuenta propia. Las condiciones de pago se establecerán en función de los ingresos familiares disponibles. Si un paciente le notifica que ha calificado para recibir ayuda económica en el último año, MHHC no tratará de recaudar más del 25% de los ingresos familiares del paciente durante un período de 12 meses, a menos que tenga activos sustanciales *que no sean* su residencia principal o activos de jubilación. Si se envía al paciente a una agencia de cobro, entonces MHHC notificará a esta del descuento, solicitará que reduzca el saldo adeudado del paciente, y si no queda ninguno, lo quitará de la agencia de cobro. Es responsabilidad del paciente comunicarse con el Coordinador de ayuda económica sobre cualquier nuevo saldo recibido para que se aplique el descuento de ayuda económica aprobado.
- B.** En el caso de que un paciente califique para una ayuda económica, pero no pague a tiempo el saldo restante adeudado (incluyendo, si procede, según los términos del plan de pago acordado), MHHC puede tomar cualquiera de las medidas establecidas en la Política de facturación y cobro de MHHC; puede obtener una copia en <http://www.morrishospital.org/patients-visitors/billing-insurance/>. De acuerdo con la Política de facturación y cobro, MHHC no emprenderá ninguna acción extraordinaria de cobro (como se define en esa Política) sin antes hacer esfuerzos razonables para determinar la elegibilidad de un paciente para recibir ayuda económica de acuerdo con esta política.

VIII. Publicación:

- A.** La política de MHHC es que la existencia y las condiciones de esta política se pongan ampliamente a disposición de los residentes de las áreas de servicios primarios y secundarios del Hospital, de conformidad con las disposiciones específicas de las leyes federales y de Illinois. En apoyo de lo anterior, el Hospital utilizará y distribuirá ampliamente el resumen en lenguaje sencillo que se adjunta como **Anexo 5** de esta política. Las copias de dicho resumen en lenguaje sencillo (i) se incluirán en el material de registro de pacientes y en los manuales para pacientes hospitalizados, (ii) se ofrecerán como parte del proceso de admisión o de alta de cada paciente y (iii) se publicarán en el sitio web del Hospital, junto con esta política y la Solicitud de ayuda económica, en un lugar destacado y de fácil acceso. El resumen en lenguaje sencillo estará disponible en inglés y en cualquier otro idioma que sea el primario de la menor de (i) 1,000 personas o (ii) el 5% de la población de las áreas de servicio primarias y secundarias del Hospital.
- B.** MHHC colocará de manera visible, en las áreas de admisión y registro del Hospital, así como en el Departamento de emergencias (Emergency Department), letreros que den

información sobre la disponibilidad de ayuda económica y que describan el proceso de solicitud. Dichos letreros incluirán la siguiente declaración: *Puede ser elegible para recibir ayuda económica según los términos y condiciones que el hospital ofrece a los pacientes calificados. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de contabilidad del paciente (Patient Accounting Office) al (815) 942-2932.* Estos letreros estarán tanto en inglés como en cualquier otro idioma que sea el principal de al menos el 5% de los pacientes que se atiendan en el Hospital de forma anual. Estos carteles se colocarán en los Centros médicos (Healthcare Centers) y en otras áreas del hospital para ofrecer una visibilidad significativa.

- C. MHHC hará que cada estado de cuenta que se envíe a un paciente incluya una declaración explícita sobre la disponibilidad de ayuda económica, incluyendo (i) un número de teléfono para obtener información sobre esta política y el proceso de solicitud, y (ii) una dirección de Internet en la que estén disponibles esta política, la Solicitud de ayuda económica y el resumen en lenguaje sencillo. Según lo dispuesto en la Política de facturación y cobro, si el Hospital tiene la intención de realizar cualquier acción extraordinaria de cobro (como se define en la Política de facturación y cobro), se asegurará de que, al menos, un estado de cuenta de facturación incluya una copia del resumen en lenguaje sencillo de esta política, como se establece en el **Anexo 6**, y que dicha copia se de al menos 30 días antes de realizar la acción extraordinaria de cobro prevista.

IX. Presupuestos, registros contables e informes:

- A. El director financiero se asegurará de que en el presupuesto operativo anual de MHHC se incluya una ayuda económica razonable, incluyendo tanto la atención gratuita como los descuentos. La cantidad presupuestada no será un obstáculo en la prestación de ayuda económica, sino que servirá como proyección para ayudar en la planificación de la asignación de recursos.
- B. MHHC hará que las solicitudes de ayuda económica completas (junto con la información de apoyo requerida) se mantengan en los registros de la Oficina de contabilidad del paciente. Esos registros también reflejarán información sobre si esas solicitudes se aprobaron o denegaron, junto con la tramitación de toda solicitud de reconsideración.
- C. La ayuda económica dada por MHHC de conformidad con esta Política se calculará e informará anualmente según lo requerido por las leyes federales y de Illinois aplicables. Salvo que se permita específicamente por el contexto, MHHC informará de la ayuda económica dada a los pacientes que califiquen según esta política utilizando el costo real de los servicios dados según la relación total de costo-cargo derivada del informe de costos de Medicare del Hospital (no los cargos reales por los servicios).

X. Confidencialidad:

MHHC reconoce que la necesidad de ayuda económica puede ser un tema delicado y profundamente personal para los pacientes. Se mantendrá la confidencialidad de la información y la preservación de la dignidad de la persona para todos los que soliciten ayuda económica de conformidad con esta política. No se podrá revelar ninguna información que se obtenga en la solicitud de ayuda económica del paciente, salvo en los casos en que el paciente lo autorice o la ley lo exija de otro modo.

XI. Información/formación del personal:

- A. MHHC hará que todos los empleados de la Oficina de contabilidad de pacientes (Patient Accounting Office), la Oficina de registro de pacientes (Patient Registration

ANEXO 1

Directrices de ayuda económica

Tamaño de la familia o grupo familiar	100% del FPG de 2024	200% del FPG de 2024	300% del FPG de 2024	400% del FPG de 2024	600% del FPG de 2024
	Atención gratuita	Atención gratuita	75% de descuento	75% de descuento	75%* de descuento
1	\$15,060	\$30,120	\$45,180	\$60,240	\$90,360
2	\$20,440	\$40,880	\$61,320	\$81,760	\$122,640
3	\$25,820	\$51,640	\$77,460	\$103,280	\$154,920
4	\$31,200	\$62,400	\$93,600	\$124,800	\$187,200
5	\$36,580	\$73,160	\$109,740	\$146,320	\$219,480
6	\$41,960	\$83,920	\$125,880	\$167,840	\$251,760
7	\$47,340	\$94,680	\$142,020	\$189,360	\$284,040
8*	\$52,720	\$105,440	\$158,160	\$210,880	\$316,320

* Añada \$5,380 por cada persona más a partir de los 8 miembros en un grupo familiar.

** El porcentaje de descuento anterior se ha establecido con el fin de cumplir tanto con (i) la Ley de Descuentos para Pacientes No Asegurados de los Hospitales de Illinois, que limita las cantidades que se pueden facturar al paciente al 135% de los costos del Hospital, como con (ii) la ley federal aplicable, que establece que el Hospital no puede facturar a un paciente elegible para recibir ayuda económica más que las cantidades generalmente facturadas (“AGB”) por el Hospital a los pacientes que tienen un seguro que cubre dicha atención. El Hospital ha calculado su AGB utilizando el método de cálculo retroactivo establecido en los Reglamentos del Tesoro aplicables, considerando las cantidades pagadas por Medicare y los pagadores comerciales. Dicho cálculo dio como resultado lo siguiente:

% de AGB = (SUMA de la cantidad permitida de los reclamos)/(Suma de la carga bruta para esos reclamos).

La Cantidad Permitida es el total de los cargos menos los ajustes contractuales. El cálculo incluye la tarifa de Medicare para los pagadores comerciales y de servicio. Excluye: Medicaid, Medicaid Pending, compensación para trabajadores y tasas de pago personales.

Para el período inicial, el porcentaje de AGB es del 24.9%

MHHC recalculará su AGB periódicamente (al menos, anualmente) y, con base en ello, ajustará los porcentajes de descuento establecidos arriba. Cualquier ajuste de este tipo se efectuará mediante una revisión de este **Anexo 1**, que firmará y fechará el director financiero.

Firmado: _____

Nombre en letra de imprenta: _____

Fecha: _____

ANEXO 2

Solicitud de ayuda económica

ANEXO 3

Los médicos y otros proveedores empleados/contratados por Morris Hospital & Healthcare Centers

<u>Apellido</u>	<u>Primer nombre</u>	<u>Título</u>	<u>Especialidad</u>
Amin	Hetal	MD	Alergia e inmunología
Ahmed	Syed	MD	Enfermedades cardiovasculares
Ghanim	Mostafa	MD	Enfermedades cardiovasculares
Menz	Mary	DO	Enfermedades cardiovasculares
Saeed	Athar	MD	Enfermedades cardiovasculares
Wix	Hershel	MD	Enfermedades cardiovasculares
Chalisa	Nuzhat	MD	Endocrinología, diabetes y metabolismo
Ciechna	Scott	MD	Medicina familiar
Connolly	Mary	MD	Medicina familiar
Jones	Jennifer	MD	Medicina familiar
Kao	Colin	DO	Medicina familiar
Lawton	Bradley	MD	Medicina familiar
Passerman	Mark	DO	Medicina familiar
Syed	Hassnain	MD	Medicina familiar
Tanzi	Jeffrey	DO	Medicina familiar
Thomas	Jennifer	MD	Medicina Familiar, Medicina de la adicción
Bolden	John	MD	Enfermedades infecciosas
Analytis	Spyro	MD	Medicina interna
Comfort	Charles	MD	Medicina interna
Fochesatto Filho	Luciano	MD	Medicina interna
Habib	Ishtiaq	MD	Medicina interna
Haque	Kashif	MD	Medicina interna
Khan	Aftab	MD	Medicina interna
Majid	Mahreen	MD	Medicina interna
Peplos	Olga	MD	Medicina interna
Roumeliotis	Peter	MD	Medicina interna
Saed	Mohammed	MD	Medicina interna
Schiazza	Sarah	DO	Medicina interna
Tiwari	Kanchan	MD	Medicina interna
Howd	Dana	MD	Medicina interna / Pediatría
Moy	Lawton	MD	Medicina interna / Pediatría
Vermillion	David	MD	Medicina interna / Pediatría
Analytis	Peter	MD	Neurología
Mezo	Isaac	MD	Neurología
Blough	Ashley	NP	Enfermero de práctica avanzada
Bohland	Amy	NP	Enfermero de práctica avanzada
Bojak	Sarah	NP	Enfermero de práctica avanzada
Bunton	Barbara	NP	Enfermero de práctica avanzada
Cacello	Elizabeth	NP	Enfermero de práctica avanzada
Franzetti	Shawn	NP	Enfermero de práctica avanzada
Freschi-Lijewski	Breanna	NP	Enfermero de práctica avanzada

Frye	Jennifer	NP	Enfermero de práctica avanzada
Greggain	Jennifer	NO	Enfermero de práctica avanzada
Healy	Laura	NP	Enfermero de práctica avanzada
Henline	Stefanie	NP	Enfermero de práctica avanzada
Jaegle	Constance	NP	Enfermero de práctica avanzada
Johnson	Stacey	NP	Enfermero de práctica avanzada
Miller	Christopher	NP	Enfermero de práctica avanzada
Miller	Heidi	NP	Enfermero de práctica avanzada
Olsen	Diana	NP	Enfermero de práctica avanzada
Pettry-Soto	Sarah	NP	Enfermero de práctica avanzada
Piper	Anna	NP	Enfermero de práctica avanzada
Pruss	Sherese	NP	Enfermero de práctica avanzada
Seplak	Nina	NP	Enfermero de práctica avanzada
Sieling	Julie	NP	Enfermero de práctica avanzada
Spoon	Austin	NP	Enfermero de práctica avanzada
Staker	Amy	NP	Enfermero de práctica avanzada
Stuedemann	Taelor	NP	Enfermero de práctica avanzada
Suste	Kaylynn	NP	Enfermero de práctica avanzada
Todd	Angela	NP	Enfermero de práctica avanzada
Ulivi	Kathleen	NP	Enfermero de práctica avanzada
Verchimak	Linda	NP	Enfermero de práctica avanzada
Zuelke	Diane	NP	Enfermero de práctica avanzada
Aramburo Paredes	Rosa	MD	Ginecología y Obstetricia
Chen	Andrea	MD	Ginecología y Obstetricia
Fitzgibbon	Mary	MD	Ginecología y Obstetricia
Ochoa	Victoria	DO	Ginecología y Obstetricia
Setrini-Best	Leticia	MD	Ginecología y Obstetricia
Toussaint	Douglas	DO	Ginecología y Obstetricia
Ali	Mir	MD	Cirugía ortopédica
Eldib	Ahmed	MD	Cirugía ortopédica
Kuo	Rebecca	MD	Cirugía ortopédica
Meyer	Raymond	MD	Cirugía ortopédica
Perona	Paul	MD	Cirugía ortopédica
Rezin	Keith	MD	Cirugía ortopédica
Treacy	Stephen	MD	Cirugía ortopédica
Williams	Robert	MD	Cirugía ortopédica
Aijaz	Farrukh	MD	Patología - Clínica
Cataldo	Kimberley	MD	Patología - Clínica
Lugo	Héctor	MD	Patología - Clínica
Anjum	Darakhshan	MD	Pediatría
Best	Ian	MD	Pediatría
Hill	Melissa	MD	Pediatría
Rahman	Faiz	MD	Pediatría
Brozovich	Crystal	PA	Asociado médico
Carls	Lacey	PA	Asociado médico
Colby	Rachel	PA	Asociado médico

Davis	Sherrri	PA	Asociado médico
Jakubonis	Lukas	PA	Asociado médico
Lopez	Carrie	PA	Asociado médico
Pearson	Kyle	DPM	Podología
Cheng	Suzan	MD	Radiación oncológica
Hedayati	Hadi	MD	Reumatología
Raval	Deena	DO	Reumatología
Said	Belal	MD	Reumatología
Alshoubi	Abdhai	MD	Anestesiología
Haridas	Pankaj	MD	Anestesiología
Magbegor	Saint	MD	Anestesiología
Podraza	Adamina	MD	Anestesiología
Radden	Homer	MD	Anestesiología
Rogozinski	Thaddeus	MD	Anestesiología
Singh	Priti	MD	Anestesiología
Stanziola	Alex	MD	Anestesiología
Reese	Sterling	MD	Enfermedades cardiovasculares
Alazzam	Hia	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Aleman	Estela	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Anderson	Theresia	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Bermea	Daniel	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Bryant	Karen	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Budhwani	Laila	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Farcus	Matthew	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Giacalone	Deana	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Karim	Karim	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Newman	Kelsey	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Schmidgall	Amanda	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Springer	Patrick	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Whitman	Melissa	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Zenz	Julieanne	CRNA	Enfermera anestesista acreditada
Green	Alexander	MD	Electrofisiología cardíaca clínica
Ringwala	Sukit	MD	Electrofisiología cardíaca clínica
Aschkenasi	Carl	MD	Radiología diagnóstica
De Castro	Carlos	MD	Radiología diagnóstica
Atchison	Sean	DO	Medicina de emergencia
Bialas	Margaret	MD	Medicina de emergencia
Fosses Vuong	Michaelia	DO	Medicina de emergencia
Gibson	Mark	MD	Medicina de emergencia
Gilles	Maxime	MD	Medicina de emergencia
Kryza	Michael	MD	Medicina de emergencia
Teague	David	MD	Medicina de emergencia
Thompson	John	MD	Medicina de emergencia
Williamson	John	DO	Medicina de emergencia
Wojdyla	Mark	MD	Medicina de emergencia
Cella	Jenna	DO	Medicina familiar

Demask	John	DO	Medicina familiar
Wrona	Robert	DO	Medicina familiar
Siddiqui	Hadi	DO	Gastroenterología
Bae	Sanggyu	MD	Hematología y oncología
Kittaneh	Muaiad	MD	Hematología y oncología
Ali	Basil	MD	Medicina interna
Mills	Sarah	DO	Medicina interna
Okafor	Kenosa	MD	Medicina interna
Patel	Nijal	MD	Medicina interna
Sharma	Navneesh	MD	Medicina interna
Moore	Omar	MD	Neurología
Schaublin	Greg	MD	Neurología
Shen	Jason	MD	Neurología
Thomas	George	MD	Neurología
Carney	Joseph	NP	Enfermero de práctica avanzada
Eddy	Samantha	NP	Enfermero de práctica avanzada
Pertile	Joy	NP	Enfermero de práctica avanzada
Rivara	Stacy	NP	Enfermero de práctica avanzada
Rivers	Andi	NP	Enfermero de práctica avanzada
Knepp	Marc	MD	Cardiología pediátrica
Bruno	Matthew	PA	Asociado médico
Keener	Brenda	PA	Asociado médico
Olson-Geier	Kate-Lynn	PA	Asociado médico
Alter	Mark	MD	Psiquiatría
Barclay	James	MD	Psiquiatría
Brewer	Jeremiah	DO	Psiquiatría
DiVincenzo	Joseph	MD	Psiquiatría
Ekeanya	Nora	DO	Psiquiatría
Euler	Dillon	MD	Psiquiatría
Evans	Jamie	MD	Psiquiatría
Fahrmeier	Mary	MD	Psiquiatría
Fredrickson	Abby	MD	Psiquiatría
Freeman	Thomas	MD	Psiquiatría
Hanrahan	David	MD	Psiquiatría
Ikelheimer	Douglas	MD	Psiquiatría
Lampen	Rhonda	MD	Psiquiatría
Niedzwiecki	Matthew	MD	Psiquiatría
Norrell	Nelly	MD	Psiquiatría
Pairitz	Anita	MD	Psiquiatría
Pinchuck	Curt	MD	Psiquiatría
Prest	Lauren	DO	Psiquiatría
Severson	Karen	MD	Psiquiatría
Smith	Elton	MD	Psiquiatría
Stridiron	Marissa	MD	Psiquiatría
Kiel	Krystyna	MD	Radiación oncológica
Agrawal	Gautam	MD	Radiología general

Benedetti	Nancy	MD	Radiología general
Bramlette	James	MD	Radiología general
Brus-Ramer	Marcel	MD	Radiología general
Carrodeguas	Emmanuel	MD	Radiología general
Chang	Wilson	MD	Radiología general
Cheung	Lawrence	MD	Radiología general
DeNucci	Christopher	MD	Radiología general
Desai	Naman	MD	Radiología general
Farag	Mitchell	MD	Radiología general
Fong	Nepenthe	MD	Radiología general
Giannini	Marchelle	MD	Radiología general
Gosselin	Marc	MD	Radiología general
Hsu	Raymond	MD	Radiología general
Hura	Stefan	MD	Radiología general
Isa	Furquaan	MD	Radiología general
Jachec	Michael	MD	Radiología general
Johanek	Andrew	DO	Radiología general
Johnson	Gregory	MD	Radiología general
Kaleel	Mohammed	MD	Radiología general
Kalthia	Rupesh	MD	Radiología general
Kelley	Russell	MD	Radiología general
Kim	Brian	MD	Radiología general
Laguna	Benjamin	MD	Radiología general
Li	Zhixi	MD	Radiología general
Lobert	Philip	MD	Radiología general
McWilliams	Sebastian	MD	Radiología general
Moreno	Yvonne	MD	Radiología general
Oshmyansky	Alexander	MD	Radiología general
Patel	Biren	MD	Radiología general
Pham	Tu	MD	Radiología general
Powell	Anthony	MD	Radiología general
Somvanshi	Rahul	MD	Radiología general
Symanski	Richard	DO	Radiología general
Thompson	Zachary	MD	Radiología general
Tsai	Salina	MD	Radiología general
Tye	Grace	MD	Radiología general
Wang	Susan	MD	Radiología general
Phillips	Nicole	RNFA	Enfermero auxiliar certificado
Bailey	Leslie	SA	Primer asistente quirúrgico
Chaplin	Robert	SA	Primer asistente quirúrgico
Daschner	Sarah	RNFA	Primer asistente quirúrgico
Ingram	Dawn	SA	Primer asistente quirúrgico
Riman	Amit	SA	Primer asistente quirúrgico
Tallman	Cynthia	RNFA	Primer asistente quirúrgico
Zarbock	Brian	SA	Primer asistente quirúrgico

ANEXO 4

Otros médicos y proveedores con privilegios en Morris Hospital cubiertos por esta política

<u>Apellido</u>	<u>Primer nombre</u>	<u>Título</u>	<u>Especialidad</u>
Abdul-Karim	Ahmad	MD	Enfermedades cardiovasculares
Al Muradi	Hazem	MD	Enfermedades cardiovasculares
Alhawasli	Hazem	MD	Enfermedades cardiovasculares
de la Hera	Aristides	MD	Enfermedades cardiovasculares
DeGirolami	Daniele	MD	Enfermedades cardiovasculares
Dia	Abdulrahman	MD	Enfermedades cardiovasculares
Elgar	Robert	DO	Enfermedades cardiovasculares
Jain	Parag	MD	Enfermedades cardiovasculares
Kolyvas	Chris	MD	Enfermedades cardiovasculares
Lahey	Ryan	MD	Enfermedades cardiovasculares
Lertsburapa	Kirkeith	MD	Enfermedades cardiovasculares
Martini	Muawia	MD	Enfermedades cardiovasculares
Ramadurai	Govind	MD	Enfermedades cardiovasculares
Sankari	Abdulhamid	MD	Enfermedades cardiovasculares
Shroff	Sunil	MD	Enfermedades cardiovasculares
Sumida	Colin	MD	Enfermedades cardiovasculares
Yi	Jong	MD	Enfermedades cardiovasculares
Jenkins	Cary	MD	Dermatología
Zuberi	Meiraj	MD	Endocrinología, diabetes y metabolismo
Jurak	Daniel	DO	Medicina familiar
Rotnicki	Richard	DO	Gastroenterología
Lee	Choongkoon	MD	Medicina interna
Pedraza	Gustavo	MD	Medicina interna
Shahbain	Abdul-Hamid	MD	Medicina interna
Ahmed	Naila	MD	Nefrología
Gurfinchel	Aaron	MD	Nefrología
Kisiel	Beata	MD	Nefrología
Kravets	Z. Teresa	MD	Nefrología
McFadden	David	MD	Nefrología
Nagarkatte	Preeti	MD	Nefrología
Sharma	Ankur	MD	Nefrología
Bennett	Ivona	NP	Enfermero de práctica avanzada
DeWaele-Guzman	Lucinda	NP	Enfermero de práctica avanzada
Dubik	Jayci	NP	Enfermero de práctica avanzada
Durham	Trisha	NP	Enfermero de práctica avanzada
Dworsky	Marguerite (Meg)	NP	Enfermero de práctica avanzada
González	Dawn	NP	Enfermero de práctica avanzada
Kammin	Evelyn	NP	Enfermero de práctica avanzada
Rogers	Stacey	NP	Enfermero de práctica avanzada
Lelis	Eligijus	MD	Oftalmología
Rassouli	Majid	DO	Oftalmología

Marino	Angelo	OD	Optometría
Ortiz	Timothy	OD	Optometría
Bartindale	Matthew	MD	Otorrinolaringología
Chung	Sung	MD	Otorrinolaringología
DiVenere	Scott	MD	Otorrinolaringología
Gartlan	Michael	MD	Otorrinolaringología
Mehta	Rajeev	MD	Otorrinolaringología
Patel	Ankit	MD	Otorrinolaringología
Weishaar	Jeffrey	MD	Otorrinolaringología
Estilo	María	MD	Medicina del dolor
Khan	Farooq	MD	Medicina del dolor
Rehman	Atiq	MD	Medicina del dolor
Yano	Shingo	MD	Medicina del dolor
Muangmingsuk	Sunthorn	MD	Cardiología pediátrica
Saroli	Tania	MD	Cardiología pediátrica
Siddiqui	Saad	MD	Cardiología pediátrica
Johnson	Richard	MD	Pediatría
Hung	Ming	MD	Medicina física y rehabilitación
Aguilar	Jeffrey	PA	Asociado médico
Burt	Tripti	MD	Cirugía plástica
Will	Neena	MD	Cirugía plástica
Bishop	Paul	DPM	Podología
Fox	Howard	DPM	Podología
MacNab	Robert	DPM	Podología
Rappette	Thomas	DPM	Podología
Agha	Ahmad	MD	Enfermedades pulmonares
Katilius	Marius	MD	Cirugía (Cirugía general)
Kokoszka	Joseph	MD	Cirugía (Cirugía general)
Oswalt	Kristopher	MD	Cirugía (Cirugía general)
Wojcik	Robert	MD	Cirugía (Cirugía general)
Wu	Jonathan	MD	Cirugía (Cirugía general)

ANEXO 5

Otros médicos y proveedores de atención médica en Morris Hospital no cubiertos por esta política

Nombre	Apellido	Título	Especialidad principal
John	Dongas	MD	Enfermedades cardiovasculares
Chris	Kolyvas	MD	Enfermedades cardiovasculares
Colin	Sumida	MD	Enfermedades cardiovasculares
Govind	Ramadurai	MD	Enfermedades cardiovasculares
Robert	Elgar	DO	Enfermedades cardiovasculares
Muawia	Martini	MD	Enfermedades cardiovasculares
Parag	Jain	MD	Enfermedades cardiovasculares
Sunil	Shroff	MD	Enfermedades cardiovasculares
Kirkeith	Lertsburapa	MD	Enfermedades cardiovasculares
Hazem	Al Muradi	MD	Enfermedades cardiovasculares
Hazem	Alhawasli	MD	Enfermedades cardiovasculares
Daniele	DeGirolami	MD	Enfermedades cardiovasculares
Jong	Yi	MD	Enfermedades cardiovasculares
Abdulhamid	Sankari	MD	Enfermedades cardiovasculares
Ahmad	Abdul-Karim	MD	Electrofisiología cardíaca clínica
Cary	Jenkins	MD	Dermatología
Meiraj	Zuberi	MD	Endocrinología, diabetes y metabolismo
Richard	Rotnicki	DO	Gastroenterología
Jason	Suh	MD	Hematología y oncología
Ellen	Gustafson	MD	Hematología y oncología
Worood	Abboud	MD	Hematología y oncología
Ali	Lakhani	MD	Hematología y oncología
Nafisa	Burhani	MD	Hematología y oncología
Sanjiv	Modi	MD	Hematología y oncología
Salman	Waheed	MD	Hematología y oncología
Gustavo	Pedraza	MD	Medicina interna
Choongkoon	Lee	MD	Medicina interna
Laura	Kucinski	DO	Medicina interna
Abdul-Hamid	Shahbain	MD	Medicina interna
Nijal	Patel	MD	Medicina interna
Ryan	Lahey	MD	Medicina interna
David	McFadden	MD	Nefrología
Preeti	Nagarkatte	MD	Nefrología
Naila	Ahmed	MD	Nefrología
Mohamad	Barakat	MD	Nefrología
Aaron	Gurfinchel	MD	Nefrología
Ankur	Sharma	MD	Nefrología
Z. Teresa	Kravets	MD	Nefrología
Lucinda	DeWaele-Guzman	NP	Enfermero de práctica avanzada

Tammy	Zweeres	NP	Enfermero de práctica avanzada
Dawn	Hawkins	NP	Enfermero de práctica avanzada
Trisha	Durham	NP	Enfermero de práctica avanzada
Jayci	Dubik	NP	Enfermero de práctica avanzada
Evelyn	Kammin	NP	Enfermero de práctica avanzada
Ivona	Bennett	NP	Enfermero de práctica avanzada
Carrie	De Fuss	NP	Enfermero de práctica avanzada
Mark	Kijek	MD	Obstetricia y ginecología
Eligijus	Lelis	MD	Oftalmología
Majid	Rassouli	DO	Oftalmología
Timothy	Ortiz	OD	Optometría
Angelo	Marino	OD	Optometría
Rebecca	Kuo	MD	Cirugía ortopédica
Michael	Gartlan	MD	Otorrinolaringología
Rajeev	Mehta	MD	Otorrinolaringología
Scott	DiVenere	MD	Otorrinolaringología
Sung	Chung	MD	Otorrinolaringología
Ankit	Patel	MD	Otorrinolaringología
Matthew	Bartindale	MD	Otorrinolaringología
Farooq	Khan	MD	Medicina del dolor
María	Estilo	MD	Medicina del dolor
Atiq	Rehman	MD	Medicina del dolor
Saad	Siddiqui	MD	Cardiología pediátrica
Sunthorn	Muangmingsuk	MD	Cardiología pediátrica
Kulumani	Sivarajan	MD	Cardiología pediátrica
David	Vermillion	MD	Pediatría
Richard	Johnson	MD	Pediatría
Ming	Hung	MD	Medicina física y rehabilitación
Jeffrey	Aguilar	PA	Asociado médico
Tripti	Burt	MD	Cirugía plástica
Neena	Will	MD	Cirugía plástica
Howard	Fox	DPM	Cirugía podiátrica
Paul	Bishop	DPM	Cirugía podiátrica
Thomas	Rappette	DPM	Cirugía podiátrica
Ahmad	Agha	MD	Enfermedades pulmonares
Joseph	Kokoszka	MD	Cirugía (Cirugía general)
Marius	Katilius	MD	Cirugía (Cirugía general)
Jonathan	Wu	MD	Cirugía (Cirugía general)
Robert	Wojcik	MD	Cirugía (Cirugía general)
Kristopher	Oswalt	MD	Cirugía (Cirugía general)
Robert	MacNab	DPM	Cirugía podológica
Ryan	Manecke	MD	Urología
Thomas	Burns	MD	Urología
Gregory	Andros	MD	Urología
Thai	Nguyen	MD	Urología
Luke	Cho	MD	Urología

Sandeep	Sawhney	MD	Urología
Constance	Marks	MD	Urología
Peter	Tek	DO	Urología
Vincent	Olorunnisomo	MD	Urología
Scott	Reishus	DO	Cirugía vascular

Anexo 6

Resumen de la Política de ayuda económica en lenguaje sencillo

Morris Hospital & Healthcare Centers dará servicios de emergencia y de atención médica necesarios de forma gratuita o con descuentos a los pacientes que no tengan seguro o que tengan uno limitado. En general, los pacientes elegibles para los descuentos deben tener ingresos familiares por debajo del 600% de las Directrices Federales de la Pobreza, y los pacientes elegibles para la atención gratuita deben tener ingresos familiares por debajo del 200% de estas mismas directrices. La ayuda económica también puede estar disponible en otras circunstancias limitadas, según la cantidad de las facturas médicas del paciente y si cumple con otros criterios de elegibilidad.

Los pacientes que buscan ayuda económica pueden solicitarla completando una solicitud de ayuda económica. Las copias de la solicitud de ayuda económica, la Política de ayuda económica y la Política de facturación y cobro de Morris Hospital & Healthcare Centers, están disponibles en <http://www.morrishospital.org/financialassistanceapplication>. Los pacientes también pueden pedir copias gratuitas de la solicitud de ayuda económica y de las políticas anteriores por correo, llamando al (815) 942-2932 o pueden obtenerlas en persona en la Oficina de contabilidad de pacientes (Patient Accounting Office) de Morris Hospital, 150 W. High St., Morris, IL (Primer piso). La solicitud de ayuda económica y las políticas anteriores (así como este resumen en lenguaje sencillo) están disponibles en inglés y en español.

Las solicitudes de ayuda económica completadas deben presentarse en Morris Hospital & Healthcare Centers, a la atención de: Oficina de contabilidad de pacientes (Patient Accounting Office), 150 W. High St., Morris, IL 60450. Las solicitudes pueden entregarse en persona en la Oficina de contabilidad de pacientes (First Floor of Hospital) (Patient Accounting Office [primer piso del Hospital]) o en la Admisión de pacientes (Patient Registration Desk) en cualquiera de los Centros médicos (Healthcare Centers). Las solicitudes también pueden enviarse por correo de los Estados Unidos a la dirección indicada arriba, o por correo electrónico a financialassistance@morrishospital.org.

Las personas que deseen obtener más información o que necesiten ayuda para completar la Solicitud de asistencia financiera pueden ponerse en contacto con uno de los representantes de servicios financieros capacitados de Morris Hospital & Healthcare Centers en la Oficina de contabilidad de pacientes (Patient Accounting Office), llamando al (815) 9423-2932.

A los pacientes que califiquen para recibir ayuda económica en virtud de la Política de ayuda económica del Morris Hospital & Healthcare Centers por atención de emergencia o medicamento necesaria no se les cobrará más que las cantidades generalmente facturadas por Morris Hospital & Healthcare Centers por los mismos servicios a las personas que tengan un seguro que cubra dicha atención.

Anexo 7

Nombre del lugar	Dirección	Ciudad	Estado	Código postal
Braidwood Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	389 E. Main St.	Braidwood	IL	60408
Channahon Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	25259 Reed St.	Channahon	IL	60410
Channahon Healthcare Center of Morris Hospital - Reumatología	25259 Reed St.	Channahon	IL	60410
Channahon Healthcare Center of Morris Hospital - Neurología	25259 Reed St.	Channahon	IL	60410
Channahon Healthcare Center of Morris Hospital - Endocrinología	25259 Reed St.	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Ridge Road Campus - Atención inmediata/Medicina ocupacional	27240 W. Saxony Drive	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Ridge Road Campus - Primaria	27240 W. Saxony Dr., #201	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Ridge Road Campus - Alergia	27240 W. Saxony Dr., #203	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Diamond - Coal City Campus - Atención ambulatoria/Medicina ocupacional	1450 East Division St	Diamond	IL	60416
Morris Hospital Diamond - Coal City Campus - Primaria	1450 East Division St	Diamond	IL	60416
Dwight Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	101 S. Prairie Ave.	Dwight	IL	60420
Gardner Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	409 N Route 53	Gardner	IL	60424
Marseilles Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	580 Sycamore St	Marseilles	IL	61341
Marseilles Healthcare Center of Morris Hospital - Pediatría	580 Sycamore St	Marseilles	IL	61341
Mazon Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	522 Depot St.	Mazon	IL	60444
Minooka Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	603 W Mondamin St	Minooka	IL	60447
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Reumatología/Endocrinología	1345 N Edwards St., Suite 1	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria (actualmente vacío)	1345 N Edwards St., Suite 2	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	1345 N Edwards St., Suite 3	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Enfermedades infecciosas	425 E US Rt. 6 - Suite A	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	425 E US Rt. 6 - Suite B	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	1300 W. Dresden Drive	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	1499 Lakewood Dr. Suite C	Morris	IL	60450
Morris Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	948 W US Rt. 6	Morris	IL	60450
Morris Hospital Obstetrics & Gynecology Specialists - Morris	237 W. Waverly St.	Morris	IL	60450
Morris Hospital Obstetrics & Gynecology Specialists - Ottawa	1300 Starfire Dr.	Ottawa	IL	61350
Morris Hospital Obstetrics & Gynecology Specialists - Ridge Road	27240 W. Saxony Dr., Suite 202	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Obstetrics & Gynecology Specialists - Diamond	1450 East Division St	Diamond	IL	60416
Morris Hospital Cardiovascular Specialists - Morris	151 W. High St. (Nivel inferior)	Morris	IL	60450
Morris Hospital Cardiovascular Specialists - Dwight	101 S. Prairie Ave.	Dwight	IL	60420

Morris Hospital Cardiovascular Specialists - Ottawa	1703 Polaris Circle	Ottawa	IL	61350
Morris Hospital Cardiovascular Specialists - Ridge Road	27240 W. Saxony Dr., #203	Channahon	IL	60410
Morris Hospital Pediatrics - Ottawa	1306 Gemini Circle Suite 1	Ottawa	IL	61350
Morris Hospital Pediatrics - Diamond - Coal City	1450 East Division St	Diamond	IL	60416
Morris Hospital Pediatrics - Marseilles	580 Sycamore St	Marseilles	IL	61341
Morris Hospital Pediatricians - Morris	151 W. High St, (Upper Level)	Morris	IL	60450
Morris Hospital Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria, Pediatría	1802 North Division St. #201	Morris	IL	60450
Morris Hospital Neurology Specialists	1802 North Division St. #703	Morris	IL	60450
Morris Hospital Ottawa Campus - Primaria	1306 Gemini Circle, Suite 1	Ottawa	IL	61350
Newark Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	5 N. Johnson St.	Newark	IL	60451
Diagnostic & Rehabilitative Center of Morris Hospital IMC/Medicina ocupacional	100 Gore Rd.	Morris	IL	60450
Diagnostic & Rehabilitative Center of Morris Hospital - Rehabilitación	100 Gore Rd.	Morris	IL	60450
Radiation Therapy Center of Morris Hospital	1600 West US Rt. 6	Morris	IL	60450
Seneca Healthcare Center of Morris Hospital - Primaria	271 N. Main St	Seneca	IL	61360
Morris Hospital (Campus Central)	150 W High St	Morris	IL	60450
Morris Hospital Orthopedics & Rehab - Diamond - Coal City	1450 East Division St	Diamond	IL	60416
Morris Hospital Orthopedics & Rehab - Joliet	1310 & 1312 Houbolt Road	Joliet	IL	60431
Morris Hospital Orthopedics & Rehab - Ottawa	1306 Gemini Circle Suite 2 & 3	Ottawa	IL	61350
Morris Hospital Orthopedics & Rehab - Morris	1051 West US Rt 6 -Ste. 100 & 400	Morris	IL	60450